

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 1 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2024-00038-00
DEMANDANTE: MARÍA GUMERCINDA VALERO DE SÁNCHEZ
DEMANDADOS: GERMAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y OTROS

Teniendo en cuenta el acta de conciliación allegada por la apoderada de la parte actora, con fundamento en lo preceptuado 314 CGP, aplicable por analogía a los procesos laborales de conformidad con el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. - DECRETAR la terminación del presente proceso **POR DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES**

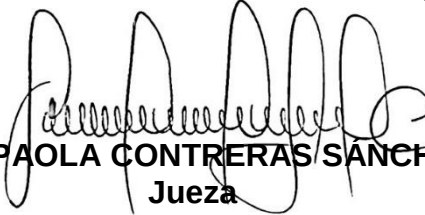
SEGUNDO. - ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron como base para el presente proceso, a costa de la parte interesada, con la constancia de que el proceso se tramitó en su totalidad de forma virtual y terminó por desistimiento de las pretensiones.

TERCERO. - ABSTENERSE de imponer condena en costas.

CUARTO. - Por secretaría, ejecutoriada esta providencia, **ARCHÍVESE** el expediente y **REGÍSTRESE** su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 012, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>


YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d035b82d2def3325c8454ebdb7d39927b729cd9be9c5d5c21e8cc27e2ad66c**

Documento generado en 01/04/2024 09:56:45 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>